

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 08 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por la DIAN. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 766224003001-2022-00075-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: María Nelly Castro, Gonzalo Ardila Castro y otros
Causante: Mercedes Castro de Ardila
Auto: 1100

Como quiera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN” solicitó que se le allegara los *inventarios y avalúos* de los bienes del causante, se dispondrá por secretaría remitir a dicha autoridad copia de la demanda y anexos donde obra la relación del único bien inventariado (01-00-0053-0038-000) y el recibo de paz y salvo Municipal donde obra su avalúo catastral al año 2022 (\$25.051.000).

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **11 DE JULIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f724759b21c9169990f64525aadcb8a3f6c2e4de430d9c814db60b45f979af2**

Documento generado en 08/07/2022 03:40:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>